

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	Fuera de Córdoba	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	88	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 1472

SECCION DE MINAS

Notificación.

No residiendo en esta capital ni teniendo en ella representante alguno D. Serafín Galvez Sánchez, vecino de Linares, se le hace saber que en el expediente de registro para la mina de cobre titulada "San Luis", del término de Montoro, ha recaído, con fecha 22 de Abril último, el siguiente

Decreto.—"Se aprueba la demarcación de la mina "San Luis", número 3.693, del término de Montoro. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de minería, hágase saber al interesado que desde el día siguiente al de la notificación queda obligado á entregar en esta Jefatura de minas, en el preciso é improrrogable término de quince días, y en papel de pagos al Estado, un pliego de cincuenta pesetas, que importa el reintegro del sello en que ha de estenderse el título de propiedad; treinta pesetas más por los derechos de las doce pertenencias de que consta la mina, y en sellos del impuesto transitorio el diez por ciento de las cantidades antes citadas; previniéndole que, si trascurre dicho término sin efectuarlo, se declarará nulo, fenecido y sin curso este expediente, y franco y registrable el terreno demarcado."

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba 25 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Sotomayor.

JEFATURA DE MINAS

Número 1487

Número del expediente: 3.854.

MINAS

Don Tomás Merino y Borrás, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Antonio Ramos Portera, vecino de Córdoba, representante de don Juan Bailey Davies Priestwal, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 7 de Mayo de 1898, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Isabela*, de mineral plomo, sita en el término de Pozoblanco y terrenos de la propiedad de D. Antonio Pozuelo, en paraje conocido por la Cacharera, que linda por NE. con la mina *Anita*, y por los demás vientos con terreno franco, propiedad de varios vecinos de dicho pueblo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 10 de Mayo de 1898, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 10 de la mina *Anita*. Desde dicho punto de partida en dirección S. 31º E. se medirán 400 metros colocando la 1.ª estaca. Esta línea de 400 metros es común en 200 á la mina *Anita* en sus estacas números 10 y 11; desde la 1.ª á la 2.ª se medirán en dirección O. 31º S. 400 metros; de la 2.ª á la 3.ª se medirán en dirección N. 31º O. 400 metros, y de la 3.ª al punto de partida se medirán en dirección E. 31º N. 400 metros, siendo esta línea común en 200 metros con la referida mina *Anita*, en la formada por sus estacas números 9 y 10, con lo que

queda cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Sotomayor.

Número 1488

Número del expediente: 3.856.

Hago saber: que por don José María Mesa Pacha, vecino de Malcocinado, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 11 de Mayo de 1898, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Pedro*, de mineral plomo y otros, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje nombrado dehesa de la Segoviana, de la propiedad de D. Luis Gironza, al sitio de la Zangarriana, lindando al N. con terreno de la Posadilla; al Saliente con Galeote Charnecal, y al S. Picón; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Mayo de 1898, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo pequeño, y á la parte Poniente se medirán los metros que haya hasta intestar con la mina *San Juan*. Desde este punto con dirección Saliente se medirán 600 metros. Desde este punto en dirección N. se medirán 120 metros. Desde este punto con dirección S. se medirán 80 metros.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Sotomayor.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RIO

Núm. 1465

Don Manuel Rodríguez Quintana, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiéndose terminado el padrón de cédulas personales correspondiente á este término municipal para el próximo ejercicio de 1898 á 99, por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, durante cuyo plazo podrán examinarlo los vecinos comprendidos en el mismo y prestar las reclamaciones que crean oportunas.

Palma del Río 22 de Mayo de 1898.—Manuel Rodríguez.—José Baza, Secretario accidental.

ENCINAS REALES

Núm. 1466

Don Pedro Ayala Prieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día cinco del entrante mes de Junio, de doce á dos de su tarde, tendrá lugar en esta Casa Capitular y en pujas á la llana, la subasta del arriendo de los derechos de consumo y recargos autorizados correspondientes á este término municipal, con inclusión de los establecidos sobre los aguardientes, alcoholes, licores y sal, durante tres años consecutivos, que empezarán á contarse desde 1898 á 99 y bajo el tipo de diez y ocho mil novecientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos en cada uno.

El pliego de condiciones formado por la Comisión correspondiente se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, siendo la garantía para hacer postura el cinco por ciento del tipo de subasta, y la fianza ha de consistir en la cuarta parte del precio en que se adjudique.

Lo que se publica por medio del presente para general conocimiento.

Encinas Reales 23 de Mayo de 1898.—Pedro Ayala.

E S P E J O

Núm. 1467

Don Antonio Pineda López, Alcalde constitucional accidental de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de la misma, se arrienda la cobranza del arbitrio sobre los puestos de venta en la vía pública, durante el próximo año económico de 1898 á 99.

En su virtud, se anuncia la subasta, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares, de once á doce de la mañana del día siguiente al de transcurrido diez, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia de mi autoridad y asistencia del Regidor Síndico, por el sistema de pujas á la llana, tipo de 1.500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente en la Caja municipal, el depósito provisional de 75 pesetas, en metálico, y el rematante prestará fianza definitiva de 400, también en efectivo, debiendo satisfacer el importe del remate por mensualidades anticipadas.

Espejo 24 de Mayo de 1898.—Antonio Pineda.

Número 1468

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de la misma, se arrienda el local denominado Peso de la Harina, sito en la plaza de la Constitución, de esta villa, y señalado con el número diez, durante el próximo año económico de 1898 á 99.

En su virtud, se anuncia la subasta, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares, de doce á una de la tarde, del día siguiente al de transcurridos diez, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia de mi autoridad y asistencia del Regidor Síndico, por el sistema de pujas á la llana, tipo de 150 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente en la Caja municipal, el depósito provisional de 20 pesetas, en metálico, y el rematante prestará fianza definitiva de la cuarta parte del remate, también en efectivo, debiendo satisfacer el importe de este por mensualidades anticipadas.

Espejo 24 de Mayo de 1898.—Antonio Pineda.

HORNACHUELOS

Núm. 1469

Don Antonio Gonzalo Urbano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el concierto gremial, para hacer efectivo el cupo de consumos de esta localidad, para el ejercicio económico de 1898 á 99, por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se anuncia á subasta con venta libre todas las especies que comprende la primera tarifa del impuesto, por el periodo de tres años, bajo el tipo de veintiocho mil trescientas sesenta pesetas,

por el cupo y recargos y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, el día seis del próximo mes de Junio de diez á once de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Hornachuelos 25 de Mayo de 1898.

—Antonio González.

MONTEMAYOR

Núm. 1480

Don Salvador Carmona Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde esta fecha, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas; en la inteligencia de que no serán atendidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Montemayor 25 de Mayo de 1898.—Salvador Carmona.

IZNAJAR

Núm. 1481

Don Juan Muñoz Gutiérrez, Alcalde accidental del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que al objeto de celebrar la segunda subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en este término, para el año de 1898 á 99, en virtud de lo dispuesto por el señor Administrador de Hacienda de la provincia, están señaladas estas Casas Capitulares y día 7 de Junio próximo.

Que dicha subasta ha de tener lugar por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el tipo para la subasta será la cantidad de 52.952'51 pesetas.

Que la fianza que ha de presentarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía para hacer postura será el 2 por 100 del tipo de subasta antes expresado.

Que las proposiciones solo podrán hacerse por un año, siendo inadmisibles las que no cubran el tipo referido.

Y finalmente, que el remate se adjudicará al que resulte hacer la proposición más ventajosa.

Iznájar 24 de Mayo de 1898.—Juan Muñoz.—P. S. M., Juan María de la Barrera, Secretario.

DOS TORRES

Núm. 1482

Don Fernando Blanco Vioque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día décimo al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del

alumbrado público de esta población, durante el próximo año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para la general inteligencia de todos los que quieran tomar parte en ella.

Dos Torres 24 de Mayo de 1898.—Fernando Blanco.—P. S. M., Antonio Blanco, Secretario.

Agencia ejecutiva de Hacienda

PUEBLO DE BELMEZ

Número 1408

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Juan de Castro Merino, Agente ejecutivo subalterno de Hacienda de la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: que en expedientes ejecutivos de apremio que se instruyen en esta Agencia contra los individuos que se dirán, por el débito que les resulta á la contribución territorial, para hacerlo efectivo, he acordado la venta por primera vez, en pública subasta, de las fincas siguientes, propiedad de los mismos:

Don José Estevez Carreiro, vecino de Belmez.—Una casa en la calle Real, de la villa de Belmez, sin número de población, que linda por la derecha entrando con otra de Juan Ramos García; izquierda la de José Vera, y espalda la de Luciano García, capitalizada en ochocientos veinte y cinco pesetas.

825

Don Bernardo del Maso Nuñez, por su esposa doña Eulogia Narvaez Fernández, de la misma vecindad.—Una casa en la calle Nueva, de citada villa de Belmez, sin número de población, que linda por la derecha entrando con otra de Juan Gil; izquierda calle Aranditas, de la misma, y espalda con la de Luis Vera, capitalizadas en dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

2.275

Don José Muñoz Amaro, de la misma villa.—Una casa en calle Real, de referida población, sin número, que linda por la derecha entrando con otra de Antonio Castillo; izquierda con otra de Marín Luisa Lozano, y espalda con la de don Pedro Ray, capitalizada en mil trescientas pesetas.

1.300

Doña María Rodríguez Ruiz, vecina de la misma.—Una casa en la calle Córdoba, de expresada villa de Belmez, marcada con el número 5, que linda por la derecha entrando otras de Antonio Marín Rivera; izquierda otra café de don Juan Alcántara, y espalda la de don Luis Otero, capitalizada en mil trescientas pesetas.

1.300

Don Tomás Romero García, de la misma población.—Una casa en la calle del Pedroche, de repetida villa de Belmez, sin número de población, que linda por la derecha entrando con otra de Fidel Vera; izquierda la de Leoncio Torrico, y espalda con la fragua, capitalizada en quinientas veinticinco pesetas.

525

Don Juan Mannel Sánchez González, vecino de la misma.—Una casa en la calle del Río, de la villa de Belmez, sin número de población, que linda por la derecha entrando hace esquina á la calle San Antonio; izquierda con la de don Vicente Sampelayo, y espalda con Juan Cano, capitalizada en tres mil setenta y cinco pesetas.

3.075

La subasta tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de la Agencia, en indicada villa de Belmez, á su calle de San Antonio, bajo la presidencia del que suscribe y con la asistencia de las personas que lo estimen oportuno concurrir, el día cinco del mes de Junio y hora de doce á una de su tarde.

Para general conocimiento se advierte:

1.º Que los dueños ó sus causa-habientes pueden librar sus bienes, pagando los descubiertos que les resulten en el procedimiento, antes de cerrarse el remate, pues una vez aprobado éste la venta es irrevocable.

2.º Que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor fijado á los bienes por capitalización.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en esta Agencia, y en caso de no ser así por no presentarse por los dadores para este acto, como se les tienen reclamados, se llenará este extremo en la forma que ordena la instrucción vigente, y si careciesen de ellos se suplirá su falta con la formación de los supletorios prevenidos por la ley Hipotecaria.

4.º Que el que resulte rematante entregará en el acto de la subasta el importe de los adeudos por principal, apremios, gastos y costas y hasta el completo precio del remate en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de escritura.

5.º Que los gastos de titulación y escrituras á los que resulten rematantes, serán por cuenta del remate descontándose después del total precio.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo mandado, advirtiéndole que los que deseen más datos que los anteriormente relacionados, pueden reclamarlos de la Agencia y les serán facilitados.

Dado en Fuente Obejuna á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan de Castro.

Agencia ejecutiva de Hacienda

DE PRIEGO

Número 1445

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA

Don Antonio Luque y Siles, Subalterno del Agente ejecutivo por débitos en favor de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: que en virtud de la providencia dictada en diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho en los expedientes de apremio que se siguen en esta zona por débitos de contribución territorial, urbana, industrial y alcoholes, correspondientes á los años de 1893 á 94, 94 á 95, 95 á 96, 96 á 97 y 97 á 98, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes in-

muebles que á continuación se expresan:

*Nombres de los deudores
y fincas que se subastan.*

TERRITORIAL

Bernabé Ayala, Fuente Tójar.—Dos fanegas de tierra seco en el baldío de Zamoranos, de este término, que lindan por los cuatro puntos cardinales con otros terrenos de D. Pedro Caudil, capitalizada en ciento ochenta pesetas. 180

Francisco Aguilera Marín, calle Málaga.—Ocho celemines tierra viña en la Cruz de Cabra, de este término, que lindan al Norte de Manuel Delgado; Este de José Aguilera; Sur de Francisco Delgado, y Oeste de Antonio Bermúdez, capitalizada en ciento setenta y cinco pesetas. 175

Antonio Camacho, su viuda, Villares.—Una fanega de tierra seco en los Villares, de este término, que linda por el Norte Andrea Valverde; Este de Gregorio Aguilera; Sur de Francisco Gamiz, y Oeste de Juan Galisteo, capitalizada en ciento veinte y cinco pesetas. 125

Francisco Carrillo Serrano, calle Palenque.—La mitad en valor de ocho celemines y un cuartillo de tierra; todo linda al Este con la vereda de Solomando; Sur tierras de Gerónimo González; Norte de Marcelino Moyano, y Oeste de Alejandro Serrano, capitalizada en ciento treinta y tres pesetas ochenta céntimos. 133 80

Luisa Carrillo Nuño, calle Montenegro.—Cinco celemines tierra viña en dehesa Villa, de este término, que lindan por el Norte la vereda; Este de Pedro Serrano; Sur de Félix Carrillo, y Oeste de Antonio Fuentes, capitalizada en ciento veinte y cinco pesetas. 125

Alfonso González Hinojosa, Salado.—Una fanega de tierra seco y monte en la Tiñosa, de este término, que linda al Norte la colada del cortijo de la Sierra; Este y Sur tierras de Manuel Prados, y Oeste de D. Carlos Valverde, capitalizada en ciento setenta pesetas. 170

URBANA

Juan López Comino, Navas.—La mitad de una casa en las Navas, de este término, que linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de Pedro López Baroa, capitalizada en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. 187 50

TERRITORIAL

Manuel Giménez Sicilia, calle Amargura.—Tres celemines tierra seco en los Cerrillos, que lindan al Norte otras de Juan Ordoñez Barrientos; Sur de Ramón Sánchez Espinar; Este de don Miguel Aguilera, y Oeste Domingo Aguilera, en este término, capitalizada en setenta pesetas. 70

Juan Gil Nadales, Azores.—Cinco y medio celemines de viña en las Clavelinas, de este término, que lindan por el Norte Manuel Sánchez; Este Rafael Ortiz González; Sur María de la Encarnación Ortiz, y Oeste José Baena Sánchez, capitalizada en setenta y cinco pesetas. 75

María del Carmen Ariza Gómez,

Rute.—Diez celemines tierra olivar en Leones, de este término, que lindan al Norte con la sierra de Leones; Sur el camino, y Oeste de Manuel Villena, capitalizada en doscientas veinte pesetas. 220

Josefa Luque Villena, calle San Guido.—Una fanega de tierra olivar en los Prados, de este término, que linda al Norte de Manuel Aguilera; Este de Francisco Gómez; Sur la vereda, y Oeste de Gregorio Calvo, capitalizada en ciento setenta y cinco pesetas. 175

José Luque Baldivia, Milano.—Diez celemines tierra viña en la Torre Marín, de este término, que lindan al Norte Gregorio Calvo; Este Juan Luque; Sur Antonio Sánchez, y Oeste de José Villena, capitalizada en doscientas diez pesetas. 210

Concepción Ortiz Caballero, Zagrilla.—Tres y media fanegas de tierra seco en Zagrilla, de este término, que lindan por el Norte doña Carmen Castilla; Este el camino; Sur de María Antonia Ortiz Caballero, y Oeste de doña Carmen Castilla, capitalizada en doscientas veinte y cinco pesetas. 225

José Julián Molina Cobo Rincón, calle Cañamero.—Diez celemines tierra olivar en Mingo Negro, de este término, que lindan por el Norte Félix Molina Cobo; Este y Sur la servidumbre que vá al cortijo del Judío, y Oeste de Mariano Molina Cobo, capitalizada en ciento noventa y cinco pesetas. 195

María Mergarejo, viuda, calle Morales.—Una fanega de tierra viña en las Garvinas, de este término, que linda por el Norte de Pedro Corpas Gamiz; Este de Francisco Prados Rojas; Sur de José Pareja Aranda, y Oeste de Antonio González Molina, capitalizada en doscientas cinco pesetas. 205

José Padilla Cid, calle Málaga.—Ocho celemines de tierra viña en los Arroyos, de este término, que lindan al Norte con la vereda de la Loma; Sur tierras de Rafael Rivera y Francisco Carrillo; Este de los herederos de Juan Gil, y Oeste de D. Francisco Rosa, capitalizada en doscientas sesenta pesetas setenta céntimos. 260 70

José María Pérez Jurado.—Diez celemines de tierra viña en los Cerrillos, de este término, que lindan al Este otra de José Sánchez Comino; Sur de D. Juan Serrano Penche; Oeste de Francisco Onieva García, y Norte herederos de Vicente González, capitalizada en cien pesetas cuarenta céntimos. 100 40

José Villar Ramírez, Campos.—Seis celemines tierra seco en Campos, que lindan por el Norte Juan Ruiz; Este Antonio Calmaestra; Sur de Pedro Tejero, y Oeste de José Redondo, capitalizada en setenta pesetas. 70

URBANA

Antonia Aguilera, viuda, calle San Marcos.—Una casa en la calle San Marcos, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando otra de Claudio Rojas Ochoa; izquierda de Manuel Aguilera, y espalda de D. Eusebio Camacho, capitalizada en trescientas setenta pesetas. 370

TERRITORIAL

Antonio Lino Arrabal, San Luis.—Dos y media fanegas de tierra olivar en el Llano Carretero, de este término, que lindan por el Norte otras de José Serrano García; Este de Luis Borrego; Sur de Antonio Bueno Cobo, y Oeste el tránsito del Partidor, capitalizada en quinientas diez pesetas. 510

Antonio Gavino Carrillo, calle del Río.—Dos fanegas de tierra viña en el Colmenar, de este término, que lindan al Norte la vereda; Sur de D. Santiago Serrano Ruiz; Este de Manuel Alcalá, y Oeste de Antonio Jurado, capitalizada en trescientas pesetas. 300

Miguel Camacho, Jaralejo.—Cuatro fanegas de tierra seco en el Jaralejo, partido de Poyata, de este término, que lindan al Norte otras de Pedro del Puerto; Este de D. Joaquín Pérez Giménez; Oeste y Sur de Alfonso Aguilera y otros, capitalizada en quinientas diez pesetas. 510

Alfonso González Hinojosa, Salado.—Una fanega de tierra seco en la Tiñosa, de este término, que linda al Este otras de Manuel Pérez Prados; Sur el mismo; Oeste de D. Carlos Valverde, capitalizada en ciento setenta pesetas. 170

Antonia Hinojosa Sánchez, Salado.—Seis fanegas de tierra monte en la Tiñosa, de este término, que lindan al Norte la vereda real; Este tierras de Antonio Rodríguez; Sur de este deudor, y Oeste Fulgencio Serrano Padilla, capitalizada en ciento ochenta pesetas. 180

TERRITORIAL Y URBANA

Antonio Ruiz Velasco, Villares.—Media casa en los Villares, de este término, que linda el todo de ella al Norte tierras de Joaquín Ballester; Este de D. Antonio Serrano Palomeque; Oeste Vicente Sánchez, y Sur casa de Josefa Galisteo, capitalizada en trescientas doce pesetas cincuenta céntimos. 312 50

TERRITORIAL

Antonio Luque y Siles, San Francisco.—Una fanega y ocho celemines tierra olivar en la Almorzara, de este término, que lindan al Norte la vereda; Este tierras de Pedro Carrillo; Oeste Rafael Melgarejo, y Sur la vereda, capitalizada en ciento setenta pesetas. 170

José López Caffete, calle Verónica.—Una fanega de tierra viña en el Pradillo, de este término, que linda al Norte la vereda; Sur de D. Fermín Lovato, y Oeste de Tomás Ortiz Venceiro, capitalizada en ciento setenta y seis pesetas setenta y siete céntimos. 176 77

Juan Antonio López Cervera, Navas.—Una fanega de tierra seco en las Navas, de este término, que linda al Oeste Juan Mateo Bermúdez; Sur otras de María Peralvarez; Norte la servidumbre; Este el río y el camino, capitalizada en cuatrocientas veinte pesetas. 420

URBANA

Francisca Arjona Montero, Puertas Nuevas.—Una casa número ocho en la calle Polo, de esta ciudad, que linda

derecha entrando otra de D. Narciso Arjona; izquierda de Mercedes Carrillo, y espalda D. Narciso Arjona, capitalizada en novecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 937 50

Antonio Bermúdez Ordoñez, Llano Iglesia.—Una casa en la aldea de Campos, de este término, que linda por la derecha entrando la calle ó camino; izquierda de Mariano Onieva, y espalda de Amador Sánchez, capitalizada en mil doscientas cincuenta pesetas. 1.250

TERRITORIAL

Manuel Aguilera Domínguez, calle Málaga.—Una fanega de tierra olivar en los Cerrillos, de este término, que linda al Norte otras de Antonio Bermúdez Linares; Sur de Domingo Cantero; Este el arroyo, y Oeste la vereda, capitalizada en doscientas cincuenta y cinco pesetas. 255

Manuel Aguilera Domínguez, calle Málaga.—Una fanega de tierra olivar en el partido denominado de los Cerrillos, de este término, que linda al Norte otra de Antonio Linares González; Sur con otra de Domingo Cantero; Este con el arroyo, y Oeste con la vereda, capitalizada en trescientas cincuenta pesetas. 350

Felipe Cano Castillo, Campos.—Cinco celemines tierra seco en Campos, conocidos por la Cristóbal, en este término, que lindan por el Norte y Este de Antonio Ruiz Barruecos; Sur tierras de Domingo Onieva, y Oeste de Vicente García, capitalizada en trescientas treinta y cinco pesetas. 335

Pedro Comino Lopera, Lagunillas.—Una fanega y nueve celemines tierra seco en Lagunillas, de este término, que lindan al Este otras de Ricardo Osuna; Sur de Francisco Comino; Oeste el río, y Norte el partidor de las tierras de D. Francisco Ceas, capitalizada en ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos. 158 80

Pedro Corpas Gamiz, calle Polo.—Una fanega de tierra seco en las Lomas, de este término, que linda al Norte de Vicente Sánchez; Este de Cayetano Amores; Sur de Francisco Bermúdez López, y Oeste de José Calvo, capitalizada en cuatrocientas ochenta pesetas. 480

Antonio González Ceferino, Ocellar.—Siete fanegas de tierra olivar en la Cañada del Membrillar, de este término, que lindan al Norte y Oeste otras de D. Carlos Valverde López; Este de Emilio Serrano García, y Sur de Manuel Barrientos, capitalizada en dos mil noventa pesetas. 2.090

Antonio Linares Martos, por la colectoría de Capellanías, calle Santa Ana.—Cuatro fanegas y dos celemines tierra olivar y zumacar en el Cazar del Lozano, de este término, que lindan al Este otras de los herederos de Francisco Pérez; Norte de los de Mateo Roldán; Sur de Felipe Gómez, y Oeste la servidumbre, capitalizada en mil doscientas ochenta pesetas. 1280

María González Giménez, calle Prim.—Dos y media fanegas de tierra seco en el sitio de la Pajera, de este término, que lindan al Este otras de Francisco Barca; Sur de Manuel Barrientos

tos, y Oeste y Norte de Valeriano González, capitalizada en setecientas cuarenta y cuatro pesetas. 744

José Marquez Pedrajas, Fuente del Rey.—Cuatro fanegas de tierra viña en las Lomas, de este término, que lindan por el Norte, Este, Sur y Oeste con tierras de los herederos de D. José Ruiz Carrillo, y diez celemines de tierra en el sitio del Carril, de este término, que lindan al Norte de Alejo Sánchez; Sur con la vereda y tierras de Eulogio de Luque, sus herederos; Oeste el camino, y Este tierras de los herederos de D. José Ruiz Carrillo, capitalizadas en seiscientas pesetas. 600

Nicasio Molina Aguilera, calle Prim.—Una fanega de tierra viña en la Majada de las Vacas, de este término, que lindan al Norte de José Ariza Torres; Sur D. Juan Valera Ruiz; Este de Ramón López, y Oeste de Matías Pareja Aranda, capitalizada en ciento cincuenta pesetas. 150

URBANA

Antonio María Navas Zamoranos, Villares.—Una casa en los Villares, de este término, dentro de la finca que allí posee este deudor, ó sean nueve fanegas en la Solana de los Villares, que lindan al Norte y Sur otras de Antonio Velasco Aguilera; Este otras de Fernando y Antonio Blanco, y Oeste de Manuel Aguilera, capitalizada en seiscientas veinte y cinco pesetas. 625

TERRITORIAL

Félix Nadas Ayala, Paseo.—Una fanega de tierra seco en Eras Altas, de este término, que linda al Norte de Jacinto Ordoñez; Sur de Rafael Jurado; Este de José Sicilia, y Oeste de Manuel Aguilera, capitalizada en trescientas veinte pesetas. 320

Joaquín Ortiz Gamiz, calle Aguila.—Doce fanegas de tierra seco en los Arroyos, de este término, que lindan al Oeste otras de los herederos de don Antonio Ruiz Amores; Norte y Sur de doña Carmen Serrano, y Este la servidumbre, capitalizada en mil quinientas pesetas. 1.500

Juan Bautista Padilla Casado, calle Polo.—Una fanega de tierra olivar en el sitio Cazar de Lozano, de este término, que linda al Norte y Este el camino; Sur tierras de D. Antonio Serrano, y Oeste de Félix Parreño, capitalizada en ochocientas setenta y cinco pesetas. 875

Manuel Pareja Bravo, Campos.—Dos fanegas y tres celemines tierra seco en el sitio Pozo del Rey, en este término, que lindan al Este otras de Antonio Pareja; Norte de Manuel González Molina; Sur la vereda, y Oeste el camino, capitalizada en dos mil trescientas treinta y seis pesetas treinta y tres céntimos. 2.336 33

Pablo Pareja del Aguila, calle Loja.—Una fanega y tres celemines tierra viña en el Colmenar, de este término, que lindan al Norte con tierras de este deudor; Este de D. Rafael Gavilán; Sur de Juan González, y Oeste la vereda de aquel paraje, capitalizada en doscientas diez pesetas. 210

Juan Sánchez Ariza, Carcabuey.—Una fanega y seis celemines tierra mon-

te en el sitio del Chaparral, de este término, en los Villares, que lindan al Norte tierras de Dolores Valverde; Sur la vereda; Este la dicha Dolores Valverde, y Oeste Antonio Navas Zamoranos, capitalizada en quinientas cuarenta y cinco pesetas. 545

Jacinto Cobo, calle Molinos, hoy José Cáceres Jiménez, calle Santo Cristo.—Cinco celemines tierra viña en el Colmenar, de este término, que lindan al Norte Francisco Huertas Villena; Este de Hilario Marín, y Sur y Oeste de Manuel Carrillo, capitalizada en ciento cinco pesetas. 105

URBANA

Francisca Ballester Reina, hoy Tomás Mérida González, calle San Marcos.—Una casa en la calle San Marcos, que linda por la derecha entrando Rafael Aroca; izquierda Baldomero Nadas, y espalda huerto de José Tomás Serrano, en este poblado, capitalizada en trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 337 50

Manuel Pérez Lozano, Esparragal.—Una casa pequeña, sin número, situada en la aldea del Esparragal, de este término, que linda por la derecha saliendo otra de José Pérez; izquierda la Ermita, y espalda otras de los herederos de Agustín Fuentes, capitalizada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Jacinto Sánchez García, calle Calvario.—Una casa en la calle Calvario, que según títulos presentados marca el número doce, modificada hoy con el diez, que linda por la derecha saliendo con otra de Antonio Marquez; izquierda con la de Juan González Lobato, y espalda con huerto de olivos de Juan Medina, en este poblado, capitalizada en trescientas doce pesetas cincuenta céntimos. 312 50

INDUSTRIAL

Francisco Toro Pérez, Zagrilla.—Una pieza de tierra de seis fanegas en Zagrilla, que lindan al Este otras de Antonio Linares; Sur de Ezequiel Montes; Oeste Sebastián Lozano, y Norte Juan Carrillo, en este término, capitalizada en trescientas siete pesetas cincuenta céntimos. 307 50

Antonio Pulido Reina, Zagrilla.—Una pieza de tierra de cabida de diez celemines en el Colmenar, de este término, que linda al Saliente D. Juan López Iñigo; Mediodía Francisca Torres; Poniente el camino, y Norte Manuel Alcoba, capitalizada en cien pesetas. 100

Pedro Muriel Franco, Zagrilla.—Una pieza de tierra de riego, de cabida de una fanega, en Zagrilla, de este término, que linda por Saliente Pablo Ortiz; Mediodía Francisco Toro; Poniente José Linares, y Norte Gregorio Aguilera Carrillo, capitalizada en dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 2.450

Manuel Alcoba, calle Horno Palenque.—Una pieza de tierra seco, de cabida de cuatro fanegas, que según títulos son cuatro aranzadas, en el Carro de la Hambre, en este término, que lindan al Poniente con Francisco Luque; Sur Antonio Moreno, y Norte y Levante la servidumbre del partidor, capitalizada en novecientas pesetas. 900

Manuel Giménez Serrano.—Una pieza de tierra de cabida de seis fanegas en el cortijo de la Cañada de Dios, y linda al Este otras de Juan González de la Cerda; Oeste del mismo; Sur de Alfonso Gómez, y Norte Antonio Yébenes Pérez, en este término, capitalizada en setecientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos. 758 40

Francisco Avalos Panadero, Tarajal.—Una pieza de tierra situada en el Tarajal, su cabida de dos fanegas, que lindan al Saliente Antonio Ramírez Gómez; Mediodía la servidumbre que conduce al Tarajal; Poniente José María Expósito, y Norte Juan Siles Ruiz, en este término, capitalizada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Felipe Molina Ruiz, Puerta Granada.—Una casa en la Puerta Granada, en este poblado, que linda por la derecha entrando hace esquina a la calle Barrio de la Cruz; izquierda don Juan Sánchez, y espalda a la calle del Arco San Bernardo, capitalizada en mil cien pesetas. 1.100

La subasta se verificará el día cuatro de Junio del corriente año, en la Sala Consistorial de esta ciudad, de doce a una de su tarde, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de celebrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes a su capitalización.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, a los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Priego a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Agente subalterno, Antonio Luque y Siles.

Sección de anuncios

DICCIONARIO

DE LA

Administración Municipal de España

Comprende íntegras todas las leyes, reglamentos, Reales decretos y Reales órdenes; y apéndices en todos los años,

con más de 4.000 formularios para todos los asuntos en que han de entender los Ayuntamientos ó sea BIBLIOTECA COMPLETA PARA LOS AYUNTAMIENTOS, con apéndices todos los años.

Madrid: calle de San Mateo, 15, cuadruplicado.

CONDICIONES DE PUBLICACION

El *Diccionario de la Administración municipal de España* se compondrá de cuatro tomos, del tamaño del *Libro Maestro*, con impresión superior y excelente papel, y su precio es el de 60 pesetas.

La obra quedará terminada en Octubre ó Noviembre próximos y se servirán cada diez días los cuadernos que se vayan publicando a los suscriptores, ó sean los días 10, 20 y 30 de cada mes.

A los Ayuntamientos, señores Alcaldes y Secretarios que se suscriban desde ahora, se les dará en 45 pesetas, que deberán acompañar al hacer la suscripción.

Los Ayuntamientos menores de mil habitantes, podrán hacer el pago en dos veces, ó sean, 25 pesetas al hacer la suscripción y otras 20 al terminarse la obra.

La suscripción al apéndice al *Diccionario* cuesta 750 pesetas anuales, y se servirá por entregas mensualmente, en las que irá comprendida toda la legislación que se vaya publicando en la *Gaceta*, y se insertarán también los formularios que hayan sufrido variación por las Leyes y Reglamentos que rayan dictándose.

La correspondencia se dirigirá al Administrador de *El Secretariado*.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LAS NUEVAS NÓ.

minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LOS MODELOS

oficiales para los trabajos de apéndice al amillaramiento, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA